



ROFEX cree que la normativa actual es insuficiente para la normalización de los mercados de futuros y opciones

En una carta al ministro de Economía en conjunto con el MATba, las instituciones explican las debilidades de la norma: que la correlación se da en precios alejados de los actuales, las tasas marginales siguen siendo elevadas y es complicada la valuación de posiciones futuras

“Los mercados de futuros agrícolas se encuentran gravemente afectados desde el 11 de marzo. El Gobierno ha entendido que este fue un efecto no deseado y ha tratado de solucionarlo, lo cual es muy valorado por nosotros. Sin embargo el nuevo esquema de retenciones no soluciona la situación de los mercados de futuros y opciones”, señaló ROFEX a través de su gerente general, Diego Fernández, en respuesta a la resolución 64/2008 del Ministerio de Economía, que marca una continuidad en los efectos distorsivos e impide el normal funcionamiento de estos mercados. “La anulación tácita de los mercados de futuros y opciones – producto de la resolución 125/2008 y no solucionado con la 64/2008 - afecta directamente a todo tipo de productores y participantes de la cadena de comercialización de granos, que pierden herramientas de cobertura para sus operaciones y la posibilidad de conocer el precio futuro determinado en un marco de total transparencia”.

Observando algunos puntos de la resolución, la entidad comercial rosarina que opera con futuros sobre *commodities* agrícolas desde hace un siglo, afirmó que “las alícuotas incrementales son un fuerte desincentivo para que se realicen compras a futuro, dado que quien lo hace asume un porcentaje altísimo del riesgo a la baja y no percibe prácticamente nada de los beneficios de la suba de precios. Los productores no tendrán a quien venderle la cosecha al momento de sembrar”.

Asimismo, ROFEX afirmó que “la resolución 64/2008 no soluciona el problema planteado por la Res. 125/2008, ya que si bien permite que el precio interno refleje un porcentaje mayor de suba en el caso de un movimiento alcista muy fuerte en el mercado internacional, los beneficios no son significativos porque la corrección se da en un nivel de precios muy superior a los que son probables en la actualidad”.

Adicionalmente, desde el 10 de marzo y a la par de los mecanismos de retenciones mencionados anteriormente, se han dictado otras normas que regulan el comercio exterior de granos y que constituyen nuevos obstáculos para la operatoria a futuro. “Con esta nueva normativa, la operatoria de futuros y de forwards (operaciones a futuro realizadas fuera del mercado) no podrá tener un horizonte mayor a 90 días, cuando tradicionalmente eran muy comunes en plazos mayores a un año. Esto significa la desaparición de la negociación de futuros y de forwards, lo que realmente será devastador para el sector agropecuario de nuestro país”.

En relación a la operatoria actual de ROFEX, la entidad señaló que debido al conflicto en curso “no hay operatoria de futuros agrícolas, porque todos nuestros clientes están directa o indirectamente afectados por el paro agropecuario. Cualquier conflicto del agro repercute en las operaciones del mercado, y puntualmente el clima adverso juega en contra de los mercados de futuros, que para su funcionamiento requieren de las personas quieran hacer negocios con anticipación”.

La inexistencia de operaciones en MATba y ROFEX le quita al sector agrario argentino una herramienta vital para su desenvolvimiento eficiente. “Al compás del fuerte crecimiento de la producción agropecuaria nacional de los últimos años, se produjo un significativo crecimiento de los mercados de futuros locales, que posibilitaron que los buenos precios internacionales se aseguraran al momento de cosecha, lo generó a su vez un considerable aumento de la inversión. Pero hoy, sin posibilidad de coberturas de precios, la inversión del sector agropecuario se verá fuertemente comprometida. Sabemos que el Gobierno entiende la importancia de nuestros mercados, y confiamos en que se pueda solucionar la situación actual.”, concluyó ROFEX.

Contacto de prensa

Salem, Viale, González Villanueva

Encarnación Ezcurra: encarnacione@salemviale.com.ar

Federico Califano: federicoc@salemviale.com.ar / 5217-4114

06 de Junio de 2008 – CIRCULAR N° 586 - Blanco

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com